

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	Código: FR-GCO-47	Vigencia: 18/12/2021	Versión: 6	

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 369 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	369 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER ✓
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER ✓
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO HOLGUIN TAFUR ✓
CC O NIT:	CC 1.130.587.852 DE CALI ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.126.666) ✓
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.126.666) ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS ✓
FECHA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓
PRÓRROGA:	N/A
CESIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	19 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2024, en cumplimiento de lo acordado en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA del contrato N° 369 de 2024, se reunieron la Doctora **MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ**, como Directora General, La Licenciada **NAYIBER REYES LINARES** como supervisora, y el señor **DIEGO FERNANDO HOLGUIN TAFUR**, como contratista; con el propósito de dar por terminado el contrato N° 369 de 2024, de acuerdo con las siguientes cláusulas *MM*



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR-GCO-47

Vigencia: 18/12/2021

Versión: 6

Página 2 de 2



PRIMERA. Que el **IMDER** celebró el día **12** del mes de **septiembre** de **2024** con el señor **DIEGO FERNANDO HOLGUIN TAFUR** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 369 de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER"**

SEGUNDA. Que el Supervisor designado por el IMDER, la licenciada **NAYIBER REYES LINARES** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

Que igualmente, el contratista realizó la entrega de material físico y digital, para desarrollar el objeto del contrato N° 369 de 2024.

TERCERA: Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, entre el 12 de septiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 369 de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2024.

DIEGO FERNANDO HOLGUIN TAFUR
CONTRATISTA

NAYIBER REYES LINARES
SUPERVISORA

MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: Nayiber Reyes Linares
Cargo: Supervisora

Revisó: Daniel Giovanni Ramírez
Cargo: Asesor Jurídico